

# DECLARACIÓN CAMARAL Nº 250/2022-2023

## EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: "Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: "El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación."

Que, la Unidad Educativa Ironcollo fue fundada en Localidad de Quillacollo en el Kilómetro 5, camino a Bella Vista, Zona Calaminas del Departamento de Cochabamba.

Que, la Unidad Educativa Ironcollo cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa con código SIE de Unidad Educativa N° 80900045, código de Edificio Escolar N° 80900026, perteneciente al sistema de educación Regular, de dependencia Fiscal, funciona en los niveles Inicial, Primaria y Secundaria en el Distrito Educativo de Quillacollo.

Que, actualmente, la Unidad Educativa Ironcollo cuenta con un plantel docente de 60 profesores, 5 administrativos y 1394 estudiantes distribuidos en los niveles de inicial, primaria y secundaria.

Senadora proyectista: María Patricia Arce Guzmán.

#### POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

Presidencia

### **DECLARA**:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Ironcollo** del Departamento de Cochabamba, por su valioso aporte al servicio de la educación en la formación de niñas, niños y adolescentes que contribuyen al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

Sen Isidoro Quispe Huanca YERCER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES